



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 069/2016-2017
22 de Noviembre de 2016**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, las solicitudes de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 07 de Noviembre de 2016, el Informe N° 036/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 09 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 07 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para la Secretaría Departamental de Obras Publicas por traspaso Intrainstitucional e interprograma, para incrementar recursos en diversas partidas presupuestarias del Programa 43 0000 090 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni", Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", por un monto total de Bs 418.934 - (*cuatrocientos dieciocho mil novecientos treinta y cuatro 00/100 Bolivianos*), distribuidos conforme se detalla en el Cuadro DE:A de la modificación presupuestaria solicitada.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Que la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 036/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 21 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 058/2016-2017 de fecha 22 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 036/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 09 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para la Secretaría Departamental de Obras Públicas por traspaso Intrainstitucional e interprograma, para incrementar recursos en diversas partidas presupuestarias del Programa 43 0000 090 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni", Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", por un monto total de Bs 418.934 - (*cuatrocientos dieciocho mil novecientos treinta y cuatro 00/100 Bolivianos*).



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintidós días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRASTRUCTURAL: " TRASPASOS DE PROGRAMAS A PROGRAMA"
RECURSOS ESPECIFICOS REGALIAS 20 - 220
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	15	00	060	5.2.0	20	220		00	GESTION EN SANEAMIENTO BASICO Y AGUAS	21.742,00
									43200	00	Maquinaria y Equipo de Producción	21.742,00
908	07	15	43	00	092	4.5.1	20	220		00	MANTENIMIENTO RUTINARIO CAMINO HUACARAJE - EL CARMEN	145.634,00
									21100	00	Comunicaciones	200,00
									21300	00	Agua	1.500,00
									22110	00	Pasajes al Interior del País	5.000,00
									22210	00	Viáticos por Viajes al Interior del País.	6.334,00
									23200	00	Alquiler de Equipos y Maquinarias	50.000,00
									25210	00	Consultorías por Producto	50.000,00
									34110	00	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	2.600,00
									34300	00	Llantas y Neumáticos	30.000,00
908	7	15	43	00	093	4.5.1	20	220		00	MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINO TRINIDAD - LORETO	251.658,00
									21100	00	Comunicaciones	200,00
									21300	00	Agua	1.500,00
									22110	00	Pasajes al Interior del País	5.000,00
									22210	00	Viáticos por Viajes al Interior del País.	7.000,00
									25210	00	Consultorías por Producto	50.000,00
									34110	00	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	157.858,00
									34300	00	Llantas y Neumáticos	30.000,00
TOTAL ORIGEN												418.934,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	43	00	090	4.5.1	20	220			Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni	418.934,00
									22110	00	Pasajes al Interior del País	90.000,00
									22210	00	Viáticos por Viajes al Interior del País.	50.000,00
									25220	00	Consultores Individuales de Línea	100.000,00
									34110	00	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	150.000,00
									39800	00	Otros Repuestos y Accesorios	28.934,00
TOTAL DESTINO												418.934,00



[Handwritten Signature]
Arq. Percy J. Arteaga
 DIRECTOR DE PRODUCCION Y TRANSPORTE
 STRIA. DPTAL. DE OBRAS PUBLICAS
 GAD - BENI

[Handwritten Signature]
Ing. Mario Jesús Bruening Ando
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 GAD - BENI